



CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA POSTULAR A INTEGRAR LA NÓMINA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS SUPLENTE DE MINISTROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Llámanse a concurso de antecedentes para postular a integrar la nómina de siete personas, de la cual el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, procederá a elegir dos suplentes de Ministro de esta Magistratura, cuya designación debe realizarse cada tres años, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Descripción del cargo: Los suplentes de Ministro concurrirán a integrar el Pleno o las Salas del Tribunal Constitucional, en los casos que señala la ley. Los suplentes de Ministro tendrán las mismas prohibiciones, obligaciones e inhabilidades que los Ministros y regirán para ellos las mismas causales de implicancia que afectan a éstos. Sin embargo, no cesarán en sus funciones al cumplir 75 años, de edad ni se les aplicará la incompatibilidad con funciones docentes a que se refiere el artículo 14 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional.

Los suplentes de Ministro deberán destinar a lo menos media jornada a las tareas de integración y a las demás que les encomiende el Tribunal y recibirán una remuneración mensual equivalente al cincuenta por ciento de la de un Ministro.

Requisitos:

- Reunir los requisitos para ser nombrado miembro del Tribunal Constitucional, contemplados en el inciso segundo del artículo 92 de la Constitución Política de la República.
- Demás requisitos establecidos en el Auto Acordado del Tribunal Constitucional, publicado en el Diario Oficial de 11 de noviembre de 2009, que regula la postulación y la formación de nóminas de suplentes de Ministro del Tribunal Constitucional, modificado por el Auto Acordado publicado en Diario Oficial de fecha 10 de agosto de 2015.

[Enlace Descargar Norma](#)

Postulación: Se realizará a través de una solicitud formulada mediante correo electrónico dirigido a la Presidenta del Tribunal, a la casilla de correo presidencia@tcchile.cl, con copia a secretaria@tcchile.cl, indicando su individualización completa y acompañando, a lo menos, los siguientes antecedentes, en versión digitalizada:

- A.- Certificado de nacimiento;
- B.- Certificado de antecedentes para fines especiales;
- C.- Certificado de título de abogado extendido por el Secretario de la Corte Suprema, que acredite que el postulante tiene, a lo menos, quince años de titulado;
- D.- Reseña curricular de títulos, grados, diplomas, cursos de especialización, de las labores profesionales y del desempeño de cargos docentes o académicos que ejerzan o hubieren ejercido y cualquier otro antecedente útil para evaluar sus méritos y el cumplimiento de la exigencia de haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública;
- E.- Documentación que se estime pertinente para acreditar el hecho de haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública, y

F.- Declaración jurada de reunir los requisitos para ser nombrado miembro del Tribunal Constitucional y de no tener impedimento alguno que lo inhabilite para desempeñar el cargo de juez, conforme a lo dispuesto en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Tribunales.

Plazo de postulación: hasta la medianoche del día 05 de enero de 2025.

Bases y calendario del Concurso y mayores antecedentes en el siguiente link.

[Enlace Descarga Bases](#)

Daniela Marzi Muñoz
Presidenta del Tribunal Constitucional